

# Acta Sesión ordinaria Nº218-2023

**Acta Sesión ordinaria 218-2023**, celebrada el día veintinco de abril del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Neftalí Brenes Castro	Asume la Presidenta Municipal en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
<b>AUSENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo.

Sr José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal

Trasmitida en Face book del Concejo.

## **INVITADOS**

Licda Maily Araya Flores, Contadora Municipal a.i

Ing. David Camacho Ingeniero Municipal a.i

Sr Alejandro Caravaca Vidaurre Asistente de Infraestructura de obra Pública a.i

**AGENDA** .....

## **ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA**

**Acta Ordinaria No. 216-2023, celebrada el día 18 de abril del 2023.**

**ACTA Extraordinaria No. 217-2023, celebrada el dia 23 de abril del 2023.**

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)**

Se recibe al Ing. David Camacho, Realiza la Presentación del plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Lepanto.

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO V. MOCIONES**

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO VII. COMISION**

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO IX. ACUERDOS**

**ARTICULO X. CIERRE DE SESION**

.....  
**ORACION.....**

A cargo de Aliyuri Castro, Concejal Propietaria.

**ARTICULO I.....**

**COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

En ausencia de la Sra. Luz Elena Chavarría, por ser mayor de edad, asume la presidencia el Sr Neftalí Brenes Castro, realiza la comprobación del quórum este es aprobado con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**APROBACION DE LA AGENDA.....**

Se realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos, Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO II.**

**APROBACION DE ACTA.....**

El señor Neftalí Brenes, somete a votación el **Acta Ordinaria No. 216-2023, celebrada el día 18 de abril del 2023**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Somete a votación el **ACTA Extraordinaria No. 217-2023, celebrada el día 23 de abril del 2023**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO III.**

**AUDIENCIA (AS).....**

**AUDIENCIA No. 1**


Se recibe al Señor Alejandro Caravaca Vidaurre, Asistente de Infraestructura de Obra pública a.i, realiza la Presentación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Lepanto.

**Plan Vial Quinquenal de  
Conservación y Desarrollo 2022-2026**

---

Concejo Municipal de Distrito de  
Lepanto.

Presentado por:  
Ing. Alejandro Caravaca Vidaurre  
Ing. David Camacho Brenes



INDICADORES  
SOCIAL DEL  
CANTÓN

Distrito	Total	Zona (cantidad y %)		Población			
				Sexo (%)		Personas con discapacidad (%)	Personas adultas mayores (%)
		Urbana	Rural	Mujeres	Hombres		
Lepanto	9502	76.4	23.6	49.8%	50.2%	11%	9.5%
		7260	2242	4735	4767	1045.2	902.7

## PLAN VIAL QUINQUENAL

*El Plan Vial Quinquenal de Conservación y desarrollo Distrital que se presenta a continuación es un instrumento de planificación elaborado por la Unidad Técnica de Gestión Vial del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Es una herramienta de carácter vinculante en tanto considera e integra los postulados contenidos en políticas públicas nacionales y objetivos de desarrollo más amplios, los cuales sirven de base para la definición de las políticas y objetivos de desarrollo del distrito que dan origen a los Planes Viales Quinquenales.*

Esta imagen está a nivel del distrito, se toma con los estudios del INEC

## INDICADORES SOCIAL DEL CANTÓN

SUPERFICIE DEL DISTRITO DE  
LEPANTO.  
DENSIDAD POBLACIONAL DEL  
DISTRITO.  
INDICE DE DESARROLLO SOCIAL

Distrito	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad poblacional por km <sup>2</sup>	IDS 2017
LEPANTO	420.5	22.6	50.2

Estamos en un desarrollo muy bajo.

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

Propuesta de  
atención integral de  
los activos viales  
cantonales.

Criterios y priorización  
de caminos.

CRITERIO	Ponderación
Tipo de Superficie de ruedo	35%
Estado de superficie de ruedo	25%
Estado del sistema de drenajes	10%
Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	10%
Jerarquía	15%
Accesibilidad a servicios básicos	5%
	100%

*RESUMEN DE LA RED VIAL  
DEL DISTRITO DE LEPANTO*

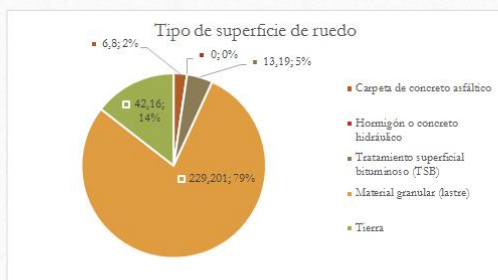


Superficie	Longitud del estado de: el camino o de la superficie de ruedo (Km)					Total (Km)
	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo	
Carpeta Asfáltica	0	6.8	0	0	0	6.8
Tratamiento Superficial	3.9	1.84	5	0.5	1.95	13.19
Concreto	0	0	0	0	0	0
Lastre	0	0	220.901	8.3	0	229.201
Tierra	0	0	0	34.76	9.4	42.16
Total	3.9	8.64	225.901	43.56	11.35	291.351

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

**RESUMEN DE LA RED VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO**

**TIPOS DE SUPERFICIE DE RUEDO DEL DISTRITO**



**ESTADO DE SUPERFICIE DE RUEDO DEL DISTRITO**



*Histórico y estimación de egresos para inversión de infraestructura vial*

Se presenta la tabla resumen propuesta para la estimación de los gastos necesarios para la inversión en infraestructura vial

Rubro	Estimación de Egresos				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Salarios	€59.875.679,90	€59.875.680	€59.875.680	€59.875.680	€59.875.680
Gastos operativos y mantenimiento de la maquinaria	€41.260.732,05	€41.260.732,05	€41.260.732,05	€41.260.732,05	€41.260.732,05
Bienes duraderos	€36.440.543,57	€36.440.543,57	€36.440.543,57	€36.440.543,57	€36.440.543,57
<b>Total</b>	<b>€137.576.956</b>	<b>€137.576.956</b>	<b>€137.576.956</b>	<b>€137.576.956</b>	<b>€137.576.956</b>

**Se saca una estimación por año.**

*Recursos disponibles para la ejecución de proyectos*

Estimación próximos años					
Rubro	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos	€347.763.111	€347.763.111	€347.763.111	€347.763.111	€347.763.111
Egresos	€137.576.956	€137.576.956	€137.576.956	€137.576.956	€137.576.956
Presupuesto disponible para proyectos	€210.186.155,48	€210.186.155,48	€210.186.155,48	€210.186.155,48	€210.186.155,48

Estos se toman en cuenta cinco, se cataloga los escenarios. Siendo la mejor opción para ejecutar por un periodo de cinco años.

**Ingresa el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal al ser las 5: 30 p.m**

## Escenarios de Intervención

En esta sección se han incorporado los escenarios necesarios para poder conocer los costos totales de intervención para la red vial del distrito, cada escenario tiene relación a las políticas ya definidas.

Aquí tenemos un porcentaje de un cincuenta por ciento de lo que es la red vial.

Este es el más óptimo.

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

**Presupuesto anual requerido para la ejecución de todos los escenarios a un 100%.**

**Tabla resumen de los escenarios**

Escenario	Descripción corta	Costo				
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
1	Escenario 1: Mantenimiento del buen estado de los caminos	₺ 38 374 761	₺ 39 341 228	₺ 40 324 759	₺ 41 332 878	₺ 42 366 200
2	Escenario 2: Aumento de km en buen estado.	₺ 121 289 243	₺ 124 321 474	₺ 127 429 511	₺ 130 615 248	₺ 133 880 630
3	Escenario 3: Canalización Pluvial	₺ 73 100 447	₺ 75 008 181	₺ 76 883 385	₺ 78 805 470	₺ 80 775 606
4	Escenario 4: Seguridad Vial	₺ 566 692 119	₺ 879 664 736	₺ 901 656 355	₺ 924 197 764	₺ 947 302 708
5	Escenario 5: Mantenimiento de puentes	₺ 343 627 161	₺ 198 352 072	₺ 203 310 874	₺ 208 393 646	₺ 213 603 487
<b>Totales.</b>		<b>₺ 1 143 083 731</b>	<b>₺ 1 316 687 691</b>	<b>₺ 1 349 604 884</b>	<b>₺ 1 383 345 006</b>	<b>₺ 1 417 928 631</b>

**Presupuesto anual requerido para ejecución completa.**

Escenario	Descripción corta	Costo				
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
1	Escenario 1: Mantenimiento del buen estado de los caminos	₺ 38 374 761	₺ 38 395 376	₺ 39 355 261	₺ 40 339 142	₺ 41 347 621
2	Escenario 2: Aumento de km en buen estado.	₺ 121 289 243	₺ 124 321 474	₺ 127 429 511	₺ 130 615 248	₺ 133 880 630
3	Escenario 3: Canalización Pluvial	₺ 73 100 447	₺ 75 008 181	₺ 76 883 385	₺ 78 805 470	₺ 80 775 606
4	Escenario 4: Seguridad Vial	₺ 294 103 609	₺ 301 456 199	₺ 308 992 604	₺ 316 717 419	₺ 324 635 355
5	Escenario 5: Mantenimiento de puentes	₺ 28 856 969	₺ 29 578 393	₺ 30 317 853	₺ 31 075 799	₺ 31 852 694
<b>TOTALES</b>		<b>₺ 555 725 028</b>	<b>₺ 568 759 622</b>	<b>₺ 582 978 613</b>	<b>₺ 597 553 078</b>	<b>₺ 612 491 905</b>

Este es el más óptimo.



## Presupuesto requerido para la ejecución, con distribución de escenarios.

Escenario	Descripción corta	Costo				
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
1	Escenario 1: Mantenimiento del buen estado de los caminos	₺ 16 898 559	₺ 15 081 598	₺ 15 458 638	₺ 15 845 104	₺ 16 241 231
2	Escenario 2: Aumento de km en buen estado.	₺ 87 011 422	₺ 87 507 138	₺ 83 698 574	₺ 81 835 665	₺ 84 243 299
3	Escenario 3: Canalización Pluvial	₺ 19 566 501	₺ 20 055 663	₺ 20 557 055	₺ 21 070 981	₺ 21 597 756
4	Escenario 4: Seguridad Vial	₺ 43 398 662	₺ 44 483 628	₺ 45 595 719	₺ 46 735 612	₺ 42 791 822
5	Escenario 5: Mantenimiento de puentes	₺ 27 752 740	₺ 28 083 070	₺ 29 157 723	₺ 29 673 990	₺ 30 242 394
	<b>TOTALES</b>	₺ 194 627 884	₺ 195 211 097	₺ 194 467 708	₺ 195 161 351	₺ 195 116 502

Aquí lo vemos por un gráfico para ver qué es lo que más se requiere mantenimiento.

Distribución porcentual de cada escenario.



**Ingresa el Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo al ser la 5:24 p.m**

## COMENTARIOS

**Sr José Francisco Rodríguez manifiesta** es un documento que nos va a servir de guía para ver los diferentes necesidades que tenemos en el distrito, durante cinco años. Es un trabajo que se hace con un análisis de las universidades.....xx

**Sra. Damaris Peralta Indica**, No sé si está contemplado lo que indica la ley para poder arreglar los caminos.

**Sr José Francisco Rodríguez** La ley indica que se le da mantenimiento de caminos de 14 metros, ya se aprobó la ley para los que no tuvieran el ancho se pudieran reparar con la ley 8114. **Una vez analizado se toma acuerdo.....**

## **AUDIENCIA No. 2.....**

**Se recibe al Ing. David Camacho Brenes.**

Saluda a los presentes, les explico la modificación, de acuerdo con la Orden de Compra **No.090** de fecha 18 de Octubre de 2022, aprobado por la Proveeduría Institucional referente al **CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y COLOCACIÓN DE MATERIAL GRANULAR POR CONCEPTO DE DEMANDA, PARA LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO; LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000008** "y a la Aprobación Interna de la Intendencia de Lepanto, se le comunica al Contratista lo siguiente:

**PROYECTO: CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y COLOCACIÓN DE MATERIAL GRANULAR POR CONCEPTO DE DEMANDA, PARA LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.**

ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA N°1: AJUSTE Y JUSTIFICACIÓN DE CANTIDADES

**FECHA: 14 DE ABRIL DEL 2023**

A: **CONSTRUCTORA JMAA DE OCCIDENTE S.A.**  
CONTRATISTA

---

## **ANTECEDENTES DEL PROYECTO CAUSA ORIGEN DE LA VARIACIÓN:**

La presente orden de variación, no modifica ni el plazo de ejecución ni el monto del contrato, únicamente justifica el cambio realizado por la unidad técnica de la intendencia para poder garantizar la calidad de las obras en cada uno de los caminos a intervenir con recursos propios y mediante la donación de la emulsión asfáltica de Recope.

En la orden de compra No.090 se refleja un volumen de 564 m<sup>3</sup> para el camino denominado Calle la Fresca; para el Camino San Ramón de Río Blanco un volumen de 459 m<sup>3</sup>. Ahora bien en la orden de compra

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

original no se contempló el suministro y colocación de la base granular en el Camino de Pilas de Canjel debido a que la superficie de ruedo en al año 2021 tuvo una intervención de mantenimiento y se le habían colocado aproximadamente 908 m<sup>3</sup> de material.

Sin embargo por las condiciones de la superficie de ruedo y por las actividades comerciales aledañas al camino se toma la decisión técnica de levantar el nivel de la superficie de ruedo, además de mejorar la capacidad soportante mediante la colocación de un material caracterizado, y que contribuye con el manejo de las cargas de tráfico que se dan en el camino en las diferentes épocas del año, y de los diferentes productos que se siembran en la zona.

De esta manera para el camino de Pilas de Cangel fue necesario la colocación de 762,10 m<sup>3</sup> de base granular caliza debidamente caracteriza y con sus respectivos controles de calidad llevados a cabo por el laboratorio de CACISA.

Así las cosas, se rebaja toda la cantidad de base granular (564 m<sup>3</sup>) del camino Calle La Fresca, y se refuerza estructuralmente este camino con material del Río Seco con un espesor de aproximadamente 25 cm, lo cual nos ayuda a levantar el nivel de la rasante, además de este material no tiene costo para la Administración, únicamente se extrae y se acarrea al sitio. Cabe mencionar que este material es de buena calidad y el mismo tendrá sus controles de calidad por parte del laboratorio CACISA contratado por la Administración.

Referente al camino San Ramón de Río Blanco, se rebajan (198,1 m<sup>3</sup>); y de igual manera se refuerza estructuralmente este camino con material del Río Seco con un espesor de aproximadamente 25 cm, lo cual nos ayuda a levantar el nivel de la rasante, además de este material no tiene costo para la Administración, únicamente se extrae y se a carrea al sitio.

Cabe mencionar que este material es de buena calidad

1.1 Se aumentan los siguientes renglones, de acuerdo con el desglose siguiente:

Variación Total del Monto (Aumento): **₡ 0,00**

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

OM-1 Aumento		OM-1 Ajuste Base Granular			Precio	
		Descripción	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Volumen (m3)
Camino						13.949,42
			Autorizada Recope			
1	6-01-278-00	La Fresca	940,00	5,00	4.700,00	0,00
2	6-01-017-00	Urbanización Bambú	430,00	5,00	2.150,00	332,50
3	6-01-012-00	Calle San Miguel Urbanización	300,00	5,50	1.650,00	198,00
4	6-01-258-00	Entrada a La Penca	200,00	6,00	1.200,00	144,00
5	6-01-014-00	San Blas	190,00	5,00	950,00	133,00
6	6-01-281-00	San Ramón Río Blanco	510,00	6,00	3.060,00	260,90
7	6-01-486-00	Escuela Dominicas plaza	120,00	7,00	840,00	109,20
8	6-01-268-00	Calle el Jardín	330,00	5,00	1.650,00	198,00
9	6-01-330-00	Pilas de Canjel	1.230,00	7,30	8.979,00	762,10
10	6-01-268-00	Cementerio Jicaral	385,00	4,50	1.732,50	259,88
			<b>4.635,00</b>	<b>5,83</b>	<b>26.911,50</b>	<b>2.397,58</b>
						€33.444.850,40

1.2 Se disminuyen los reglones de pago, de acuerdo con el desglose siguiente:  
 Variación Total del Monto (Disminución): **€0,00**

OM-1 Disminucion		OM-1 Ajuste Base Granular			Precio	
		Descripción	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Volumen (m3)
Camino						13.949,42
			Autorizada Recope			
1	6-01-278-00	La Fresca	940,00	5,00	4.700,00	0,00
2	6-01-017-00	Urbanización Bambú	430,00	5,00	2.150,00	332,50
3	6-01-012-00	Calle San Miguel Urbanización	300,00	5,50	1.650,00	198,00
4	6-01-258-00	Entrada a La Penca	200,00	6,00	1.200,00	144,00
5	6-01-014-00	San Blas	190,00	5,00	950,00	133,00
6	6-01-281-00	San Ramón Río Blanco	510,00	6,00	3.060,00	260,90
7	6-01-486-00	Escuela Dominicas plaza	120,00	7,00	840,00	109,20
8	6-01-268-00	Calle el Jardín	330,00	5,00	1.650,00	198,00
9	6-01-330-00	Pilas de Canjel	1.230,00	7,30	8.979,00	762,10
10	6-01-268-00	Cementerio Jicaral	385,00	4,50	1.732,50	259,88
			<b>4.635,00</b>	<b>5,83</b>	<b>26.911,50</b>	<b>2.397,58</b>
						€33.444.850,40

- La presente OM-1 da soporte a las cantidades estimadas en el contrato original y justifica el cambio de las cantidades para lograr realizar los trabajos de mantenimiento rutinario en los caminos indicados.
- Los demás trabajos se harán de acuerdo con lo estipulado en el Cartel de Licitación, y lo estipulado en las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes, CR-2020.
- La base de pago para estos trabajos serán los precios unitarios que forman parte de la Orden de Compra **No.090** de fecha 18 de Octubre de 2022, aprobado por la Proveeduría Institucional referente al **CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y COLOCACIÓN DE MATERIAL**

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

**GRANULAR POR CONCEPTO DE DEMANDA, PARA LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO; LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000008**

5. Los trabajos que se soportan en la presente Orden de Modificación de Obra No.1 no modifican el plazo ni el monto ni el objeto del contrato.
  6. Se acuerda que los términos de la presente Orden de Modificación de Obra No.1, así como los factores que la justifican no serán usados como base para futuros reclamos por compensación adicional o extensiones al plazo autorizado del Contrato.
- Sírvase indicar su conformidad con la presente Orden de Modificación de Obra No.1, firmándola con indicación de fecha y retornando las copias que se incluyen.

<b>Ing. José Francisco Rodríguez Johnson</b> <b>INTENDENTE CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>DISTRITO DE LEPANTO.</b>	
<b>Ing. David Camacho Brenes</b> <b>INGENIERO CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>DISTRITO DE LEPANTO.</b>	
<b>Ing. Jeffrey Núñez Núñez, MAP</b> Consultor Vial – Asesor  <b>Grupo Roding Consulters S.A.</b>	
<b>Empresario: MARIANO ALPIZAR</b> ARREDONDO  <b>APODERADO</b>	

**ESCRIPCIÓN Y RAZÓN**

De acuerdo con la Orden de Compra **No.090** de fecha 18 de Octubre de 2022, aprobado por la Proveeduría Institucional referente al **CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y COLOCACIÓN DE MATERIAL GRANULAR POR CONCEPTO DE DEMANDA, PARA LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO; LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000008** "y a la Aprobación Interna de la Intendencia de Lepanto, se le comunica al Contratista lo siguiente

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

**RAZÓN:**

La intendencia del Concejo de Distrito de Lepanto, al tener un convenio con Recope para la Donación de Emulsión Asfáltica, requiere de la contratación del Suministro y Colocación de Base Granular para dar cumplimiento a los trabajos de mantenimiento rutinario, además de cumplir con la solicitud de donación según oficio del 30 de marzo, 2022 P-UA-0026-2022.

**Detalle de Cantidades por Camino.**

Volumen a Colocar		OM-1 Ajuste Base Granular			Precio	
		Descripción	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Volumen (m3)
			Autorizada Recope			13.949,42
1	6-01-278-00	La Fresca	940,00	5,00	4.700,00	0,00
2	6-01-017-00	Urbanización Bambú	430,00	5,00	2.150,00	332,50
3	6-01-012-00	Calle San Miguel Urbanización	300,00	5,50	1.650,00	198,00
4	6-01-258-00	Entrada a La Penca	200,00	6,00	1.200,00	144,00
5	6-01-014-00	San Blas	190,00	5,00	950,00	133,00
6	6-01-281-00	San Ramón Río Blanco	510,00	6,00	3.060,00	260,90
7	6-01-486-00	Escuela Dominicas plaza	120,00	7,00	840,00	109,20
8	6-01-268-00	Calle el Jardin	330,00	5,00	1.650,00	198,00
9	6-01-330-00	Pilas de Canjel	1.230,00	7,30	8.979,00	762,10
10	6-01-268-00	Cementerio Jicaral	385,00	4,50	1.732,50	259,88
			<b>4.635,00</b>	<b>5,83</b>	<b>26.911,50</b>	<b>2.397,58</b>
						€33.444.850,40

**ESTADO FINANCIERO**

CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	MONTO REQUERIDO
1	MONTO OBRA CONTRATO	€33.444.850,40	€33.444.850,40
2	VARIACIÓN OBRA	€0,000	€0,000
<b>3 (1+2)</b>	<b>MONTO OBRA AUTORIZADO</b>	<b>€33.444.850,40</b>	<b>€33.444.850,40</b>

Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

### CONTROL DE ÓRDENES DE SERVICIO

Nº	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN	FECHA	TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO RESTANTE
OS-1	Inicio Obra	00,00	06-03- 2023	109	256

### COMENTARIOS

**Sr José Francisco Rodríguez explica** en el caso de Pilas no le estamos poniendo una base por la estructura de la calle se indica que no se puede realizar, pasaron varios ingenieros, lo volvimos a ver y analizamos que era un tránsito más pesado, de trasladarlo de San Ramón de Río Blanco y la Fresca y lo ponemos a Pilas, porque la calle de la Fresca es de bajo tránsito, diferente a lo que tenemos que hacer. No contábamos con el dinero, buscamos con un material de préstamo, si tenemos y no lo estamos poniendo o robando la plata, el recurso no alcanzaba para ponerlo y lo ponemos de otro lugar, es un cambio y por eso se lo estamos indicando, eso en otro momento que ya aprobaron, se mete a Pilas para cumplir con el objetivo, no estamos variando es lo mismo, por eso le indicamos para que tengan conocimiento. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Sr José Francisco Rodríguez** presenta al Ing David Camacho Brenes a.i su profesión es Ingeniero civil, necesitamos que nos ayude y se los presento para que lo conozcan.  
Se retira el Ing. David Camacho

.....  
**AUDIENCIA No. 3**.....

**El Señor presidente saluda y recibe a la Licda Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal a.i**

**Sr José Francisco Rodríguez indica:** Como es de su conocimiento al principio de año no presentamos ningún presupuesto, este es el primero y estamos para ejecutarlo. Son ochenta y un millones, no es mucho, pero nos ayuda a resolver proyectos.  
Le da pase a la Lic Mailyn Araya, Contadora Municipal a.i para que explique.  
Se hace la presentación.

Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>139.669.865,57</b>	<b>100,00%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	139.669.865,57	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	139.669.865,57	

<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO:</b>	<b>139.669.865,57</b>
Comité Cantonal de Deportes	42.019.640,64
Fondo cementerio	3.774.878,80
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	82.170.115,91
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	11.490.730,22
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	214.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>139.669.865,57</b>

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2023**  
**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>139.669.865,57</b>	<b>100 %</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.172.500,00</b>	<b>5,8 %</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13.316.878,80</b>	<b>9,5 %</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>118.180.486,77</b>	<b>84,61 %</b>



Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONT O	Progr ama	Act/Ser v/Grup o	Pro yect o	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corrie nte	Capital	Transa ccione s Financ ieras	Sum as sin asignación	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO											
	Comité Cantonal de Deportes	42.019.640,64	II	09		EDUCATIVOS , CULTURALE S Y DEPORTIVO S	6.000.000,00					
						Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00				
						Materiales y suministros	3.000.000,00	3.000.000,00				
						CONSTRUCC ION DE UNA CANCHA MULTIFUNCI ONAL EN LEPANTO	26.000.000,00					
			III	06	04	Bienes duraderos	26.000.000,00		26.000.000,00			
						PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCC ION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LA CEIBA	5.009.820,32					
			III	06	05	Bienes duraderos	5.009.820,32		5.009.820,32			
						PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCC ION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LOS CEDROS	5.009.820,32					
			III	06	06	Bienes duraderos	5.009.820,32		5.009.820,32			
	Fondo	3.774.8	II	04		CEMENTERI	3.774.8					

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

	cementerio	78,80				O	78,80				
						Materiales y suministros	3.774.878,80	3.774.878,80			
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114	82.170.115,91	III		02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329	11.500.000,00			
							4.958.000,00	4.958.000,00			
							6.542.000,00	6.542.000,00			
			III		02	03	MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRICTAL DE LEPANTO	34.470.115,91			
							34.470.115,91	34.470.115,91			
			III		02	07	CONSTRUCCION DE 3 PUESTES (BARRIO LA CEIBA JICARAL-PILAS DE CANJEL-CANJELITO)	28.200.000,00			
							28.200.000,00	28.200.000,00			
			III		02	08	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2° ETAPA	8.000.000,00			
							8.000.000,00	8.000.000,00			
	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	11.490.730,22	III		06	05	Ley 8461 II ETAPA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL	11.490.730,22			
							11.490.730,22	11.490.730,22			

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	214.50 0,00	II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	214.50 0,00				
					Servicios	214.50 0,00	214.50 0,00			
	Sumas Iguales	139.66 9.865,5 7				139.66 9.865,5 7	21.489 .378,8 0	118.18 0.486,7 7	0,00	0,00
						0,00				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Mailyn Araya Flores, cédula 5038380199, Contadora Municipal y encargada de presupuesta, vecina de Jicaral hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N°001-2023.

Firma del funcionario responsable:

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2023**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ASIGNACION</b>	
<b>II</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>9.989.378,80</b>	<b>100%</b>
4	CEMENTERIOS	3.774.878,80	37,79%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	6.214.500,00	62,21%
	<b>TOTAL PROGRAMA II</b>	<b>9.989.378,80</b>	

Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2023**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>9.989.378,80</b>	<b>100%</b>
1	SERVICIOS	3.214.500,00	32,18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.774.878,80	67,82%

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2023  
PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-04 CEMENTERIOS

CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		3.774.878,80
			-		-
		2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		474.878,80
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	474.878,80	-
					-
		2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		3.300.000,00
					-
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.800.000,00	-
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos	500.000,00	-
					-
<b>TOTAL</b>				<b>3.774.878,80</b>	<b>3.774.878,80</b>

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2023  
PROGRAMA II: SERVICIOS**

SERVICIO 02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO			ASIGNACION			
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	Clasificador Económico	PARCIAL	TOTAL
		09	<u>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</u>			6.214.500,00

Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

1		<b>SERVICIOS</b>	1	1					<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		<b>3.214.500,00</b>
											-
	1,05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-	-	-	-	-				<b>3.000.000,00</b>
	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	3.000.000,00		-
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2			adquisición de bienes y servicios			-
											-
	1,07	CAPACITACION PROTOCOLO	Y								<b>214.500,00</b>
	1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	214.500,00		-
											-
2		<b>MATERIALES SUMINISTROS</b>	Y	1	1			<b>GASTOS DE CONSUMO</b>			<b>3.000.000,00</b>
											-
	2,99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>									<b>3.000.000,00</b>
	2.99.04	Textiles y vestuarios	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	3.000.000,00		-
											-
<b>TOTAL SUB-PROGRAMA: EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>									<b>6.214.500,00</b>		<b>6.214.500,00</b>

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2023**

**DETALLE DEL PROGRAMA III**

	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>129.680.486,77</b>	<b>100%</b>
	<b>GRUPOS</b>		
02	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>82.170.115,91</b>	<b>63,36%</b>
06	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>47.510.370,86</b>	<b>36,64%</b>

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2023**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>129.680.486,77</b>	<b>100%</b>
1	SERVICIOS	4.958.000,00	3,82%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.542.000,00	5,04%
5	BIENES DURADEROS	118.180.486,77	91,13%

Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2023

PROGRAMA III: Inversiones

CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	Clasificador Económico				PARCIAL	TOTAL
	2		<u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u>	-	-	-	-	-	82.170.115,91
									-
1			UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329						11.500.000,00
1			<u>SERVICIOS</u>	1	1			<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	4.958.000,00
	1,04		<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	-	-	-	-		4.958.000,00
	1.04.03		Servicios de Ingeniería	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	4.958.000,00
2			<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1	1			<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	6.542.000,00
				-	-	-	-		
	2,01		<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	1	1			<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	6.542.000,00
	2.01.01		Combustible y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	6.542.000,00
	03		MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO						34.470.115,91
5			<u>BIENES DURADEROS</u>	2				<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	34.470.115,91
	5.02		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1			<b>FORMACION DE CAPITAL</b>	34.470.115,91

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2		Vías de Comunicación	34.470.115,91		
	07	CONSTRUCCION DE 3 PUESTES (BARRIO LA CEIBA JICARAL-PILAS DE CANJEL-CANJELITO)							28.200.000,00	
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2					GASTOS DE CAPITAL	28.200.000,00	
	5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1					FORMACION DE CAPITAL	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2		Vías de Comunicación	28.200.000,00		
	08	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2° ETAPA							8.000.000,00	
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2					GASTOS DE CAPITAL	8.000.000,00	
	5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1					FORMACION DE CAPITAL	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2		Vías de Comunicación	8.000.000,00		
6		<b>OTROS PROYECTOS</b>	-	-	-	-			47.510.370,86	
		-	-	-	-	-				
	3	<u>Ley 8461 II ETAPA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL</u>							11.490.730,22	
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2					GASTOS DE CAPITAL		
	5,02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1					FORMACIÓN DE CAPITAL	11.490.730,22
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5		Otras Obras	11.490.730,22		
	4	<u>CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LEPANTO</u>	-	-	-	-			26.000.000,00	

Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					
	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1	FORMACIÓN DE CAPITAL				26.000.000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5	Otras Obras			26.000.000,00
	5	<u>PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LA CEIBA</u>							5.009.820,32
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					
	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1	FORMACIÓN DE CAPITAL				5.009.820,32
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5	Otras Obras			5.009.820,32
	6	<u>PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LOS CEDROS</u>							5.009.820,32
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					
	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1	FORMACIÓN DE CAPITAL				5.009.820,32
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5	Otras Obras			5.009.820,32
<b>TOTAL PROGRAMA III: INVERSIONES</b>									<b>129.680.486,77</b>
									<b>129.680.486,77</b>



**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

**PRESENTACION DEL PAO**

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																					
MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																					
Producción final: Servicios comunitarios																					
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	META			PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTADA POR DIVISIÓN		GASTO REAL POR META		Resultados		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
				Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	II Semestre			% de la	09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		I semestre
Servicios Públicos			Ofrecer un nuevo servicio de aseo de vías y sitios públicos en el distrito de Lepanto.	1	Cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos, con el fin de ofrecer un nuevo servicio a los contribuyentes del distrito de Lepanto.	Monto presupuestado/ Trabajo realizado		0%	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	01 Aseo de vías y sitios públicos.					0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos			Atender las necesidades de Cementerio en la Comunidad de Jicaral.	3	Brindar el servicio de Cementerio a los municipales de Jicaral de Puntarenas	Monto presupuestado/ Trabajo realizado		0%	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	04 Cementerios	3.774.878,80				0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social			Atender las necesidades de los diferentes grupos y centros deportivos del distrito de Lepanto.	4	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos deportivos del distrito de Lepanto.	Monto presupuestado		0%	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	09 Deportivos Educativos, culturales y deportivos	6.214.500,00				0%	0%	0%	0%	0%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>			<b>SUBTOTALES</b>					0%	100%	100%			0,00	9.989.378,80	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%
			100% Metas de Objetivos de Mejora					0%	100%	100%							0%	0%	0%	0%	0%
			0% Metas de Objetivos Operativos					0%	0%	0%							0%	0%	0%	0%	0%
			1.0 Metas formuladas para el programa																		

## Acta de Sesión ordinaria 218-2023 25 de abril del 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																					
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																					
Producción final: Proyectos de inversión																					
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	META			INDICADOR	PROGRESIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EVALUACIÓN				
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	% de la				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la Meta	%	%
Desarrollo Social		Construcción del Palacio Municipal	Mejora	1	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses amortización del crédito con el IFAM para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestado	0	0	0	0	José Francisco Rodríguez Johnson	01 Edificios	Otros Edificios			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura		Fortalecer la Dependencia Técnica de Gestión Vial Municipal según Ley 9329	Mejora	1	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley 9329.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	11.500.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura		Mantenimiento periódico en la red vial distrital de Lepanto.	Mejora	2	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente 3. Colocación de Pavimento bituminoso 4. Carpeta asfáltica 5. Colocación y suministro de base granular 6. Construcción Puente Peatonal Red Vial Cantonal de Lepanto.	Monto presupuestado	0	0%	0	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0.00	34.470.115,91						
Infraestructura		Construcción de 3 puentes en Barrio la Ceiba-Pillas de Canjel y Canjelito	Mejora	3	Se incorpora presupuesto para la construcción de tres puentes en diferentes localidades del distrito de Lepanto	Monto Presupuestado	0	0%	0	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	28.200.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura		Construcción de puente peatonal Limonal Rio Blanco 2ª etapa	Mejora	4	Se incorpora presupuesto para la continuación del puente peatonal en la localidad de Limonal de Rio Blanco	Monto presupuestado	0	0%	0	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	8.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura		III etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jicaral	Mejora	5	Construcción de obras complementarias, acondicionar el parque y zonas aledañas para el disfrute de los munícipes del Distrito	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	11.490.730,22		0%	0%	0%	0%	0%	

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

Infraestructura	Construcción de una cancha multifuncional en Lepanto	Mejora	6	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la comunidad de Lepanto, para el disfrute de la comunidad	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	26.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Primera etapa de construcción de cancha multiusos en Barrio La Ceiba	Mejora	7	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la urbanización de Barrio La Ceiba	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	5.009.820,32	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Primera etapa de construcción de cancha multiusos en Barrio Los Cedros	Mejora	8	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la urbanización de Barrio Los Cedros	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	5.009.820,32	0%	0%	0%	0%	0%	
<b>SUBTOTALES</b>						<b>0,0</b>	<b>0%</b>	<b>7,0</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>			<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>					<b>0,00</b>	<b>129.680.486,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
100% Metas de Objetivos de Mejora						0%	100%	100%					0%	0%	0%	0%	0%	0%	
0% Metas de Objetivos Operativos						0%	0%	0%					0%	0%	0%	0%	0%	0%	
7,0 Metas formuladas para el programa																			

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026**

INGRESOS		2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	624.567.129,55	632.296.221,47	638.619.183,68	648.198.471,44	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	204.000.000,00	206.040.000,00	208.100.400,00	211.221.906,00	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	211.812.559,25	213.930.684,84	216.069.991,69	219.311.041,57	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	14.329.852,47	14.473.150,99	14.617.882,50	14.837.150,74	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13.302.535,00	13.435.560,35	13.569.915,95	13.773.464,69	
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	21.307.386,67	21.520.460,54	21.735.665,14	22.061.700,12	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	18.500.000,00	18.685.000,00	18.871.850,00	19.154.927,75	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	139.200.000,00	140.592.000,00	141.997.920,00	144.127.888,80	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.114.796,16	3.619.364,74	3.655.558,39	3.710.391,77	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>392.436.586,76</b>	<b>396.360.952,63</b>	<b>400.324.562,15</b>	<b>406.329.430,59</b>
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	392.436.586,76	396.360.952,63	400.324.562,15	406.329.430,59
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>139.669.865,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	139.669.865,57	0,00	0,00	0,00

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.156.673.581,88</b>	<b>1.028.657.174,10</b>	<b>1.038.943.745,84</b>	<b>1.054.527.902,02</b>

<b>GASTOS</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>				
	551.940.694,38	535.755.828,73	541.113.387,02	549.230.087,82
1.1.1 REMUNERACIONES	301.339.858,21	304.323.456,74	307.366.691,31	311.977.191,68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	214.135.387,88	194.602.269,22	196.548.291,91	199.496.516,29
1.2.1 Intereses Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2 Intereses Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	35.465.448,29	35.820.102,77	36.178.303,80	36.720.978,35
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.000.000,00	1.010.000,00	1.020.100,00	1.035.401,50
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	569.649.060,26	457.466.679,85	462.041.346,65	468.971.966,85
2.1.1 Edificaciones	14.253.469,15	14.396.003,85	14.539.963,89	14.758.063,35
2.1.2 Vías de comunicación	484.596.555,14	418.065.703,62	422.246.360,65	428.580.056,07
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	52.510.370,86	5.050.000,00	5.100.500,00	5.177.007,50
2.2.1 Maquinaria y equipo	8.443.398,40	8.527.832,38	8.613.110,71	8.742.307,36
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	7.045.266,71	8.599.140,00	8.685.131,40	8.815.408,37
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.800.000,00	2.828.000,00	2.856.280,00	2.899.124,20
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	35.083.827,24	35.434.665,52	35.789.012,17	36.325.847,35
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1 Amortización interna	9.963.827,24	10.063.465,52	10.164.100,17	10.316.561,67
3.3.2 Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	25.120.000,00	25.371.200,00	25.624.912,00	26.009.285,68
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

TOTAL	1.156.673.581,88	1.028.657.174,10	1.038.943.745,84	1.054.527.902,02
-------	------------------	------------------	------------------	------------------

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:  
ADHESION A PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE  
PUNTARENAS 2021-2031.**

**DESARROLLO SOCIAL:**

Mejorar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.

**GESTIÓN AMBIENTAL:** Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

**INFRAESTRUCTURA:** Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.

**SERVICIOS PÚBLICOS:** Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida la población puntarenense.

**EDUCACIÓN:** Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

**DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE:** Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armadía con el medioambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.

**SEGURIDAD HUMANA :** Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.

**DESARROLLO SOCIAL:** Fomentar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.

**GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

**PLAN VIAL QUINQUENAL BASICO DE CONSERVACION Y DESAROLLO PERIODO 2021 – 2025** Impulsa y promueve las buenas prácticas y el desarrollo de la infraestructura vial del Distrito de Lepanto por medio de aplicación de técnicas ingenieriles y el involucrado social, generando el desarrollo de las habilidades de sus colaboradores y un impacto positivo en nuestro territorio.

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

Si se analizan los resultados de las proyecciones de ingresos versus los gastos se puede determinar que las mismas respetan el principio de equilibrio financiero , además de garantizar el correcto funcionamiento de los departamentos del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

Se considera los Ingresos trasladados por el departamento de Servicios Ciudadanos y Tributarios los cuales se validan mediante un promedio simple que considera los años 2019-2020-2021, más los últimos seis meses del 2022, adicional se incluye un crecimiento 11% sobre la expectativa de cierre del 2022, como efecto de crecimiento sobre los ingresos producidos como, Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729, esto como efecto del proyecto de catastro finalizaría del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. La estimación de gastos considera las necesidades que se prevén van a requerir los diferentes departamentos para poder brindar un servicio eficiente y eficaz a los munícipes del Distrito.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:**

Aprobado en sesión extraordinaria N°170-2022 el 6 de setiembre del 2022 en acuerdo SM-436-2022

Versión actualizada a julio de 2022

**JUSTIFICACION DE INGRESOS**

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 100 del Código Municipal, los ingresos que conforman el presupuesto extraordinario 01-2023 provienen de la liquidación presupuestaria del periodo 2022, aprobada en la sesión extraordinaria N° 209-2023, art. IV, inciso a, del 07 de marzo 2023.

**INGRESOS**

Para la formulación del presupuesto extraordinario 01-2023 del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, los fondos son provenientes de la liquidación presupuestaria del periodo 2022 aprobada en la sesión extraordinaria N° 209-2023, art. IV, inciso a, del 07 de marzo 2023, considerando los siguientes:

**INGRESOS TOTALES 139,669,865.57**

(ciento treinta y nueve millones, seiscientos sesenta y mil, ochocientos sesenta y cinco, con cincuenta y

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	139 669 865,57
-----------------------	-------------------------	----------------------

**SUPERAVIT ESPECÍFICO**

Corresponde al superávit específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2022, conocida y aprobada en la sesión extraordinaria N° 209-2023, art. IV, inciso a, del 07 de marzo 2023

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA II**

### **SERVICIO 02-04 (CEMENTERIO)**

En este programa se incluye el contenido presupuestario del Fondo de cementerio con el fin realizar una remodelación a la fachada del cementerio del Distrito de Lepanto.

**Materiales y suministros:** Se incluye contenido para las partidas de materiales metálicos para la comprar de malla y de tubos para, enmallado perimetral e iluminación, además se incorpora en la partida de tintas, pinturas y diluyentes para pintar la capilla y en la partida de productos eléctricos para la compra de lámparas.

### **SERVICIO 02-09 (EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS)**

Se incluye el contenido presupuestario del Comité cantonal de deportes, en el programa de, Educativos, Culturales y Deportivos en los subprogramas de servicios y materiales para la colaboración en uniformes y traslados de los niños y jóvenes en los juegos nacionales. Además, se incluye el Fondo de programas culturales 50% espectáculos públicos, para incorporarlo en la sub-partida de servicios.

**Servicios:** Se incorpora contenido presupuestario en la partida de servicios, para realizar la contratación de transporte para traslado de diferentes equipos de deporte del Distrito a los torneos de los juegos Nacionales. Además, se incluye ₡214,500.00 del el Fondo de programas culturales 50% espectáculos públicos, en la partida de actividades protocolarias, para realizar una velada cultural.

**Materiales y suministros:** Se requiere aumentar la partida de textiles y vestuarios para realizar la compra de uniformes, los cuales serán parte de los activos de la Institución, que se otorgarán como préstamo a los diferentes equipos del Distrito, en las diferentes disciplinas.

### **PROGRAMA III**

En este programa se incluye los gastos inherentes para reforzar el servicio de GESTION VIAL MUNICIPAL en constancia con lo estipulado en el artículo 110 del Código Municipal Vigente, con recursos de superávit específico de la ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, según liquidación del año 2022 aprobada por el Concejo Municipal de Lepanto.

También se incluyen el superávit específico del impuesto por movilización de carga portuaria, para realizar la III etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jicaral y del Comité Cantonal de Deportes para la construcción de una cancha multifuncional en Lepanto y 2 canchas multiusos, en barrio La Ceiba y barrio Los Cedros.



**Servicios:** Para el programa de inversiones se presupuesta para dar continuidad a la contratación por servicios profesionales según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, de un ingeniero especialista en infraestructura vial municipal, en las competencias de gestión vial, en los procesos de planificación, ejecución, supervisión, evaluación y control.

**Materiales y suministros:** Se incorpora presupuesto para la compra de combustibles y lubricantes para la maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial, previendo el alto costo de los combustibles.

**MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO**

**BIENES DURADEROS**

**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

**5.02.02 Vías de comunicación terrestre**

Se incorpora contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para el mejoramiento en los tratamientos en las carreteras de Pilas de Canjel, San Pedro, Barrio Las Palmas y otras zonas del Distrito

**CONSTRUCCION DE 3 PUENTES (BARRIO LA CEIBA JICARAL-PILAS DE CANJEL-CANJELITO)**

**BIENES DURADEROS**

**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

**5.02.02 Vías de comunicación terrestre**

Se incorpora presupuesto en la partida de vías de comunicación para la construcción de 3 puentes en tres localidades del Distrito las cuales son Barrio la Ceiba, Pilas de Canjel y Canjelito.

**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2º ETAPA.**

**BIENES DURADEROS**

**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

**5.02.02 Vías de comunicación terrestre**

Se incorpora presupuesto en la partida de vías de comunicación para la continuidad de la construcción de un puente peatonal en la localidad de Limonal en Rio Blanco.

**OTROS PROYECTOS**

**03-06-03 LEY 8461, II ETAPA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL**

Se incorpora contenido presupuestario en otras construcciones, adiciones y mejoras, para la contratación según modalidad estipulada por la ley de contratación administrativa, para la construcción de obras complementarias, condicionar el parque y zonas aledañas para el disfrute de los munícipes del Distrito.

**03-06-04 CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LEPANTO**

Se incorpora presupuesto del fondo del Comité Cantonal de Deportes para la construcción de una cancha multifuncional en la localidad de Lepanto para el disfrute y recreación de los munícipes

**03-06-05 PRIMERA ETAPA DE COSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LA CEIBA**

Se incorpora presupuesto del fondo del Comité Cantonal de Deportes para la construcción de una cancha multiusos en Barrio La Ceiba, para incentivar el deporte y la recreación en la comunidad de Jicaral.

**03-06-06 PRIMERA ETAPA DE COSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LOS CEDROS**

Se incorpora presupuesto del fondo del Comité Cantonal de Deportes para la construcción de una cancha multiusos en Barrio Los Cedros, para incentivar el deporte y la recreación en la comunidad de Jicaral.....

**APOYO EN COMENTARIOS:.....**

**Sr José Francisco Rodríguez indica** Se quieren hacer tres puentes mojados, en Pilas, Corozal y Jicaral.

El puente de Limonal esta una estructura muy avanzada, ya que hay una población adulta.

Este es el presupuesto extraordinario y aquí no aparecerán unas comunidades, pero si aparecerán en el ordinario.

Lo que es el parque, el parque de Lepanto es de la Diócesis de Puntarenas, se construiría en la plaza de Lepanto, ya que debe de ser propiedades municipales para poder invertir.

Se pasan propiedades en barrios a nombre del concejo para hacer mejoras de parques, distribuimos recursos para bien de las comunidades y los jóvenes y niños hagan deporte.

La plaza la ha estado mejorando, tenemos la plaza de Cabo Blanco, es otra cancha que ellos la donaron, son canchas que podemos ejecutar proyectos.....

**ARTICULO IV.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**La señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo, saluda a los presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:**

**Inciso a.....**

Se procede a leer y explicar de parte del Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo, lo indicado en el oficio CLE-020-2023.

Literalmente dice así:

**Jicaral, 19 de abril del 2023.**

**OFICIO No. CLE-020-2023. Señores(as): Concejales propietarios y suplentes. Concejo Municipal de distrito de Lepanto. Estimados(as) señores(as):**

*Gustoso de poder brindarles un cordial saludo y deseándoles éxito en su gestión en la institución. Seguidamente, para a referirme a su solicitud de criterio legal sobre su consulta planteada en sesión de trabajo de la comisión especial del Zona Marítima terrestre del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, del 1º de marzo del 2023, sobre la procedencia de la redacción del artículo #5 de la propuesta de reglamento municipal de otorgamiento de usos de suelo en el territorio del distrito de Lepanto, frente a las consecuencias que los miembros de la comisión señalan.*

*Atendiendo la solicitud de este concejo municipal requieren, resulta pertinente citar que la norma en cuestión indica lo siguiente:*

**"Artículo 5º- Prohibiciones.** *El Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, en el área bajo su jurisdicción, no podrá otorgar ningún permiso de uso a favor de sus regidores propietarios o suplentes, o del Alcalde(a) Municipal, Vice Alcalde(a) Municipal Síndicos, Propietarios y Suplentes, así como Intendente (a), Vice Intendenta (e) los Concejales del Distrito, o de sus parientes en primero o segundo grado por consanguinidad o afinidad, respecto a ellos como para quienes intervienen en el otorgamiento o autorización de concesiones.*

*De igual manera, esta prohibición se extiende a los funcionarios municipales con influencia o poder de decisión, en cualquier etapa del procedimiento de solicitud del uso de suelo. En general, deberán observarse las prohibiciones o incompatibilidades previstas en cada norma legal, orgánica o estatutaria de los entes y órganos públicos.*

*La designación de alguno de los servidores públicos enunciados en el párrafo anterior no afectará al empleado municipal, su cónyuge o pariente de ellos, del cual se le haya otorgado un uso de suelo con anterioridad".*

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

*Este artículo del proyecto de reglamento citado, contiene básicamente, lo que se estipula en el artículo 46 de la Ley de ley No. 6043 de la Zona Marítimo Terrestre, que en ese mismo sentido establece prohibiciones para optar por el otorgamiento de estos usos de suelo, que según los miembros de la comisión, podría presentarse problemas a largo y corto plazo, en relación a la participación de los miembros de la comunidad en los procesos de elección popular de funcionarios optantes por cargos públicos.*

*Conociendo los argumentos esbozados por los miembros de esta comisión, la reacción y preocupación mostrada por los integrantes de esta comisión municipal, se vislumbra que efectivamente podría verse una disminución en la intención de los habitantes en participar en procesos electorales, dado que la realidad presenta un panorama que puede incidir en la participación de posibles optantes a ocupar cargos de elección popular, cuando nos damos cuenta que, estos puestos a los que hace referencia la norma del citado proyecto, son plazas que involucran la participación ciudadana principalmente, ya que nos referimos a los puestos de concejales e intendente(a), quienes ante la realidad de nuestro distrito, nos damos cuenta que muchos y en su gran mayoría, los habitantes de este distrito, tienen familiares habitando o en isla Venado o en el margen de la zona restringida de la zona marítimo terrestre.*

*Se dice que el distrito de Lepanto se caracteriza por tener un margen de zona marítimo terrestre bastante amplio, además de ser parte de nuestro territorio la de Isla Venado, áreas que tienen muchos años de mantenerse poblada, y en particular el caso de la isla Venado alcanza a tener más de 1,200 habitantes aproximadamente.*

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**



*Como se aprecia en la imagen anterior, el sector noreste del distrito colinda con el golfo de Nicoya en su parte continental, estando en este sector la isla Venado.*

*Además, estos sectores son altamente productivos e importantes para el giro económico del distrito, ya que en este margen territorial se desarrolla la pesca artesanal, cultivo de camarón, salinas, entre otras actividades productivas.*

*Sabiéndose esto, y en la coyuntura de un funcionario público que ocupa una plaza de elección popular, que como concejal(a) o intendente(a), se vea perjudicado un familiar, al no poder otorgarse un uso de suelo, sobre un área a la cual, tiene muchos años de poseer y que, se ha estado a la espera por mucho tiempo por un instrumento legal que permita llevar mejores condiciones a los ocupantes de la ZMT para poder acceder a la posibilidad levantar obras tendientes a remodelar, acondicionar y en general, mejorar las condiciones habitacionales y comerciales, en la búsqueda de llevar desarrollo a estas zonas, que la históricamente, han afrontado situaciones difíciles para acceder incluso a servicios públicos.*

*Esta situación que se observa es real y particular, y a criterio de quien redacta, merece un especial planteamiento debido a que estamos ante una particularidad que puede llegar a trascender en uno de los fines perseguidos por este reglamento, que es dar soluciones a muchos problemas de las zona marítimo terrestre e isla Venado al dar buenas condiciones a sus ocupantes; y que por una situación como la aquí*

**Acta de Sesión ordinaria 218-2023**  
**25 de abril del 2023**

*expuesta, los vecinos del distrito no deseen vincularse con los procesos de elección popular, me parece es el momento idóneo para valorar la posibilidad de suprimir, modificar o tropicalizar la redacción de este reglamento, para que su efecto sea eficaz a los fines perseguidos.*

*Ahora bien, este asesor legal considera que esa situación merecer ser vista y darle la importancia requerida y debe plantear una posibilidad de que esta situación, no represente obstáculo para acceder a un derecho, aunque este sea en condición precaria, dicho esto desde una acepción jurídica.*

*Propone esta asesoría legal la implementación de una excepción a la regla que se consolida en el Reglamento de otorgamientos de usos de suelo y que vía excepción, se permita continuar con el trámite de otorgamiento de uso de suelo en el territorio de Lepanto, a todas las personas que el mismo procedimiento le dé la posibilidad de acceder a éste, y no sea una limitación legal, que de alguna forma discrimine o margine a quien realmente tiene el derecho a solicitar, y se le obstaculice la posibilidad de acceder a los derechos y prerrogativas que facilita este nuevo reglamento.*

*En concreto, me refiero a la posibilidad de implementar la figura de la inhibitoria y recusación, aplicable de la forma en que lo regula el artículo 31 inciso a) y párrafo final del Código Municipal, que estatuye esta regla de la siguiente forma:*

*Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:*

***a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.***

*b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación.*

c) *Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen.*

d) *Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.*

***Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhíba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.***

*Claramente, se proponen una serie de ajustes a la norma, pero en esencia, lo que se busca es dar la posibilidad de que ante la solicitud de un usuario que tenga relación de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado, éste no pueda acceder a este derecho, abriéndose la posibilidad de que los funcionarios vinculados al proceso, puedan beneficiarse apartarse de la instrucción de este proceso, para que su familiar puedan obtener resolución administrativa que apruebe o impruebe su gestión de forma objetiva.*

*Es decir, se abre la posibilidad de que en el caso de los concejales, funcionarios municipales e intendente(a) apliquen la inhabitoria cuando la gestión provenga de una persona que le relacione hasta en segundo grado de afinidad y consanguinidad; siendo sustituidos en caso de los concejales, por concejales suplentes, en caso del intendente(a) por la persona que ocupe la Vice intendencia, al funcionario municipal, a otro funcionario de igual jerarquía que brinde colaboración para el caso bajo excepción.*

*Aplicando lo anterior, considera esta asesoría legal que, se logra dar el adecuado cumplimiento a lo que se persigue con este reglamento, que es llegar a todos los habitantes de la zona marítimo terrestre, sin que por situaciones reglamentarias, se le vede la oportunidad de mejorar su situación, logrando indirectamente la formalización de permisos*

Acta de Sesión ordinaria 218-2023  
25 de abril del 2023

*municipales, recibir aportes económicos por concepto del pago de un canon municipal, así como que colabora con el control, desarrollo y crecimiento comunitario.*

*Siendo que se trata de un aspecto de legalidad, se apunta conveniente elevar consulta a la Procuraduría General de la República, que como órgano consultor de dependencias públicas, pueda emitir criterio sobre la procedencia de la implementación de una norma o artículo que bajo el principio de excepción, brinde acceso a la posibilidad de optar por las bondades de este reglamento a todas las personas, no siendo una limitante, que algún familiar forme parte de la organización municipal.*

*Quedo atento a dudas y consultas. **Una vez analizada se toma acuerdo.***

**COMENTARIOS.**

**Sr Neftalí Brenes pregunta** quien debe de hacer la consulta a la procuraduría?

**Lic Mariano Nuñez,** indica que el que debe de contestar, puede ser el Concejo como el Intendente Municipal.

**Sr Neftalí Brenes indica** que se traslada a la comisión para que se la traslade a la comisión.

**Sra. Aliyuri Castro indica** que nosotros lo pasamos directo a la Procuraduría.

**Sr Neftalí Brenes** somete a votación elevar a la procuraduría y aprobar el oficio CLE-20-2023 44 y 45.

**Inciso b.....**

Se procede a leer documento enviado al correo, de fecha 24 de abril de 2023, AL-CPEMUN-0456-2023. Literalmente dice así: Señores (as) Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Presente, **ASUNTO: Consulta Exp. 23.574,** Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.574 "REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **08 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).



De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Se adjunta expediente, este consta en expediente de actas. **Una vez analizada se toma acuerdo.....**

**ARTICULO V.**

**MOCIONES.....**

No hay

**ARTICULO VI.**

**INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....**

**Sr José Francisco Rodríguez**, brinda el siguiente informe.

1-Se hacen oficios para las diferentes necesidades que se tienen en el distrito, MOPT, MEDIPLAN COOPEGUANACASTE, CONAVI u Otros

2-Parte social, se ve las necesidades de las personas, se trasladan situaciones al IMAS, se trabaja en proyectos.

3-Se realiza el Proceso de contratación, con la parte de los interinos, para tener en propiedad los puestos vacantes.

4-Se hacen el arqueo, caja chicas, proveeduría, lo que es la parte financiera, contabilidad.

5-Se presentó el presupuesto extraordinario, se trabaja en el ordinario.

6-Se hace levantamiento de todas las viviendas, falta de viviendas de la Fresca, San Blas y Río Blanco.

7-Se trabaja con patente y actualización de fincas.

8-Se trabaja con tratamiento en la Fresca, el Cementerio, hay otras que se usan tratamiento de préstamo.

9-En Jicaral tenemos calles en mal estado y debemos de trabajar en eso. En el otro informe les voy a traer los tratamientos que hay en el distrito.

10-El tratamiento de la Fresca, ya está terminado, nos falta coordinar para ir a visitarlo.

11-Los pasa ganados ya están listos, San Pedro ya casi están listo.

12-Todos los proyectos que realizamos y los tratamientos asfálticos se les hace un estudio con el laboratorio.

**CONSULTAS**

**Sr Neftalí Brenes pregunta**, Se hizo el trabajo de la Penca, específicamente donde estaba la parada, se hace un relleno y ahora hay un rotulo grande, no sé si sacaron permiso.

**Sr José Francisco Rodríguez** responde la parada se eliminó, se está tramitando con algunas instituciones y ver como la realizamos. **Una vez analizado se aprueba el informe que dio don Francisco. Este es aprobado con cuatro votos.....**

#### **ARTICULO VII.**

#### **COMISION.....**

**Sr Neftalí Brenes** somete a votación que se nombren en comisión para asistir a la Asamblea General de FECOMUDI el dia viernes 28 de abril en el concejo de Esparza. **Una vez sometido a votación se toma acuerdo.**

**Sr José Francisco Rodríguez indica** que el avisaría para que sea el mismo día de la inauguración.

#### **ARTICULO VIII.**

#### **ASUNTOS VARIOS.....**

**Sra. Damaris Peralta**, indica que se tome acuerdo para la gira de ir a ver los proyectos.

#### **ARTICULO IX.**

#### **ACUERDOS.....**

#### **Inciso a.....**

**ACUERDO N°1.** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA con cuatro votos**, aprobar el PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO 2022-2026. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es **APROBADO UNANIME**. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

#### **Inciso b.....**

**ACUERDO N°2.** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio IOP-0-2023, presentado por el Ing David Camacho Brenes.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, aprobar la modificación del proyecto "Conformación de calzada y colocación de material granular por concepto de demanda para la red vial del distrito de Lepanto" Visto el acuerdo en todas sus partes este es

**DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es **APROBADO UNANIME**. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso c.....**

**ACUERDO N°3.** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA con cuatro votos**, aprobar el Presupuesto Extraordinario 001-2023 y el Plan Operativo Municipal.

Al mismo tiempo autorizar a la Intendencia Municipal para que remita a la Municipalidad de Puntarenas, para su aprobación. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es **APROBADO UNANIME**. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso d.....**

**ACUERDO N°4.** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración el oficio IM-247-2023, informe Mensual del mes de marzo del 2023.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, dar por conocido el informe mensual del mes de marzo presentado por la Intendencia Municipal. **ACUERDO APROBADO**. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso e.....**

**ACUERDO N°5.** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio DE-2023-027, enviado por el Lic. Victor Manuel Loaiza Murillo, Director Ejecutivo de FEMUPAC.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, Nombrar en comisión al señor Neftalí Brenes Castro, como Delegado Propietario de este Concejo Municipal ( Acuerdo No.3, acta ordinaria No. 215-2023), para que asista a la Asamblea General el día 28 de abril del 2023, hora 10:00 a.m, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Esparza. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es **APROBADO UNANIME**. Votan Neftalí Brenes

Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso f.....**

**ACUERDO N°6.** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración AL-CPEMUN-0456-2023. ASUNTO: Consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.574 "REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL"

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** DAR PASE al Asesor Legal Externo, el Lic Mariano Nuñez Quintana para que nos brinde criterio Legal sobre la consulta enviada. Recuerde que se debe enviar antes del lunes 8 de mayo del 2023 a la comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, misma que debe de informar a este concejo el día martes 2 de mayo del 2023. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es **APROBADO UNANIME**. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso g.....**

**ACUERDO N°7.** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio CLE-020-2023, del Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo. ASUNTO: Remisión de criterio Legal sobre su consulta planteada en sesión de trabajo de la comisión especial del Zona Marítima terrestre del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, del 1º de marzo del 2023, sobre la procedencia de la redacción del artículo #5 de la propuesta de reglamento municipal de otorgamiento de usos de suelo en el territorio del distrito de Lepanto, frente a las consecuencias que los miembros de la comisión señalan.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** Elevar dicha consulta que consta en oficio CLE-020-2023, a la Procuraduría General de la República. Se adjunta. Para contestar al correo [kmontero@concejolepanto.go.cr](mailto:kmontero@concejolepanto.go.cr) Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es **APROBADO UNANIME**. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO XI.**

**CIERRE DE SESION.....**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las siete y cinco minutos p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA